

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
160
Fecha de Aprobación
15 MAR 2018
ROL S.I.I
2305-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 113 de fecha 25/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5085383 de fecha 24/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,99 m² ubicada en COMANDANTE AMENGUAL CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3538 Lote N° 13 manzana 136 localidad o loteo C.R. SILVA HENRIQUEZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

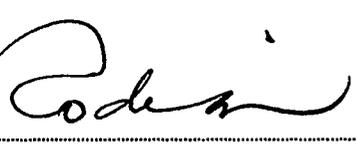
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIA ELENA FLORES FLORES	17.935.508-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLOBOBOS	ARQUITECTO	12 016.358-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: COMANDANTE AMENGUAL N° 3538

PROPIETARIA: JULIA ELENA FLORES FLORES.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	RECEPCIÓN FINAL				
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3	% Derechos				1.550
	% Descuento Ley N° 20:898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				1.550

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para efectuar la **Recepción final de obra nueva**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en Comandante Amengual N° 3538, población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, Rol 2305 - 4.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 17.212 de fecha 19/05/2015, por una superficie aprobada de 45,99 m²

La **obra nueva** de 45,99 m², consiste en:

• **1° Piso:** (45,99 m²): sala multiuso - cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **45,99 m²**, en un nivel, destinado a **vivienda**, compuesta de :

• **1° Piso:** (45,99 m²): sala multiuso - cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2.

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

La propiedad cuenta con **210,25 m² total** de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Claudio Martínez Villalobos. Rut: 12.016.358-2.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El expediente de regularización consta de dos láminas de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/cfv.
kardex 25.547